

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 6 de Mayo de 2008

Número 86

## SUMARIO

.....	Página	.....	Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	1858	<b>MINISTERIOS</b> .....	1864
2948 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1858	<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</b> .....	1864
2973 .... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	1858	2957 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
2974 .... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	1858	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1864
2975 .... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	1858	2959 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
2976 .... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	1859	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1864
2980 .... AYUNTAMIENTO DE BINACED .....	1859	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	1864
2981 .... AYUNTAMIENTO DE MONTANUY .....	1859	2962 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	
2982 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	1859	..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	
2983 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	1859	..... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	1864
2988 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	1859	2963 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	1864
2984 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS .....	1859	2964 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	1864
2985 .... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR .....	1860	2965 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	1864
2986 .... AYUNTAMIENTO DE MONTANUY .....	1860	2966 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	1865
2987 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	1860	2960 .... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1865
2990 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1861	2967 .... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1865
2993 .... AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA .....	1861	2968 .... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1865
<b>COMARCAS</b> .....	1861	2961 .... URE 22/02 MONZÓN .....	1865
2952 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	1861		
2978 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	1863		
2979 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	1863		
<b>Administración Autonómica</b>			
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	1863		
2819 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....			
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1863		
2821 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....			
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1863		
2888 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....			
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1864		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

2948

#### ANUNCIO

De conformidad con el art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se hace público que por Decreto de Alcaldía nº 347/2008 de fecha 9 de abril se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008, incluyendo las plazas que se detallan a continuación:

#### «Ayuntamiento de Monzón:

##### Personal funcionario:

2 plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Proceso de consolidación de empleo temporal. Concurso-Oposición

2 plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Concurso-Oposición.

1 plaza de Oficial Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

7 plazas de Agentes de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía, grupo C, subgrupo C2. En el año 2008 se convocarán 5 plazas. Provisión: Oposición.

2 plazas de Conserje, una para la Casa Consistorial y otra para Colegios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

##### Personal laboral fijo:

1 plaza de Técnico de Cultura, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios, grupo A, Subgrupo A2. Provisión: Concurso-Oposición.

1 plaza de Director/a Escuela de Educación Infantil, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios, grupo A, subgrupo A2. Provisión: Concurso-Oposición

6 plazas de Técnicos de Jardín de Infancia, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, grupo C, subgrupo C1. Provisión: Concurso-Oposición.

2 plazas de Oficial 1ª albañil, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Concurso-Oposición

1 plaza de Oficial 2º carpintero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

2 plazas de Oficial 2ª albañil, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

1 plaza de Oficial 2ª jardinero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

1 plaza de Oficial 2ª conductor, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

1 plaza de Almacenero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

1 plaza de Mecánico-Soldador polivalente, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Promoción Interna. Concurso-Oposición.

1 plaza de Operario Jardinería A, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

4 plazas de Operario Jardinería B, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

1 plaza de ayudante de albañil (oficia 3ª), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios. Agrupaciones profesionales. Provisión: Concurso-Oposición.

2 plazas de Oficial 3ª (jardineros), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios. Agrupaciones profesionales. Provisión: Concurso-Oposición.

3 plazas de peones –operarios- - incluye 1 plaza para minusválido -, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios. Agrupaciones profesionales. Provisión: Concurso-Oposición.

2 plaza de peón –operario-, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios. Agrupaciones profesionales. Provisión: Procedimiento de consolidación de empleo temporal. Concurso-Oposición.

#### Patronato Municipal Residencia de Ancianos Riosol:

##### Personal laboral:

1 plaza de ATS, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios, grupo A, subgrupo A2. Provisión: Concurso-Oposición

2 plazas de Auxiliar de Office (1/2 jornada), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Procedimiento de consolidación de empleo temporal. Concurso-Oposición.

4 plazas de Cuidadores Gerocultores, encuadradas en la Escala de Administración Especial. Personal de Oficios. Agrupaciones profesionales. Provisión: Concurso-Oposición.

4 plazas de Cuidadores Gerocultores, (1/2 jornada), encuadradas en la Escala de Administración Especial. Personal de Oficios. Agrupaciones profesionales. Provisión: Concurso-oposición.

#### Patronato Municipal de Deportes:

##### Personal laboral fijo:

3 plazas de Operario mantenimiento Pabellón A, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

1 plaza de Operario mantenimiento Pabellón B, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Promoción Interna. Concurso-Oposición.

1 plaza de Operario mantenimiento Pabellón B, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2. Provisión: Concurso-Oposición.

Monzón, 24 de abril de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

### AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

2973

#### EDICTO

Por Acuerdo de Pleno celebrado en Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2008, se ha aprobado el padrón cobratorio de la Tasa por suministro de agua potable del ejercicio 2007.

Se somete a exposición pública durante el plazo de quince días a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Foradada del Toscar, a 29 de abril de 2008.- La alcaldesa, Mª Carmen Castillon Castillón.

2974

#### EDICTO

Por Acuerdo de Pleno celebrado en Sesión Extraordinaria de seis de marzo de dos mil ocho, se ha aprobado el padrón cobratorio de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Se somete a exposición pública durante el plazo de quince días a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Foradada del Toscar, a 29 de abril de 2008.- La alcaldesa, Mª Carmen Castillon Castillón.

2975

#### ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Foradada del Toscar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora nº 4 de «Tasa por Expedición de Documentos Públicos».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Foradada del Toscar, a 29 de abril de 2008.- La alcaldesa, María Carmen Castillón Castillón.

2976

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Foradada del Toscar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

«Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras»

«Tasa por suministro de agua potable»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Foradada del Toscar, a 29 de abril de 2008.- La alcaldesa, María Carmen Castellón Castellón.

**AYUNTAMIENTO DE BINACED**

2980

**ANUNCIO**

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2008, publicado en el B.O.P. nº 67, de 7 de abril de 2008, a tenor de lo dispuesto en el art. 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del Presupuesto resumido por capítulos y plantilla de personal.

En Binaced, 28 de abril de 2008.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

**GASTOS**

Capítulo I Gastos de personal.....	328.104 €
Capítulo II Gastos en Bienes corrientes y servicios .....	483.808,64 €
Capítulo III Gastos financieros .....	3.965,35€
Capítulo IV Transferencias corrientes .....	51.700€
Capítulo VI Inversiones reales .....	340.274,62 €
Capítulo VII Transferencias de capital .....	0,00 €
Capítulo VIII Activos financieros .....	0,00 €
Capítulo IX Pasivos financieros .....	15.025,28 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>1.222.877,89 €</b>

**INGRESOS**

Capítulo I Impuestos directos .....	395.587,15 €
Capítulo II Impuestos indirectos .....	35.000 €
Capítulo III Tasas y otros ingresos .....	148.372,90 €
Capítulo IV Transferencias corrientes .....	348.734,18 €
Capítulo V Ingresos patrimoniales .....	20.750 €
Capítulo VI Enajenación Inversiones reales .....	11.500 €
Capítulo VII Transferencias de capital .....	82.800 €
Capítulo VIII Activos financieros .....	0,00 €
Capítulo IX Pasivos financieros .....	180.133,66 €
<b>TOTAL INGRESOS. ....</b>	<b>1.222.877,89 €</b>

**Plantilla de personal****1) Funcionarios de carrera:**

a) Habilitado de Carácter nacional: 1 plaza, Secretario-Interventor. Grupo A1/A2, nivel 26. (nombramiento provisional)

b) Administración General:

1.- Administrativo: 1 plaza. Grupo C, nivel 19.

2.- Administrativo: 1 plaza. Grupo C, nivel 17.

**2) Personal laboral fijo:**

a) Limpiadoras: 2.

b) Técnicos no titulados:

-Operarios brigada: 3.

c) Monitor comedor municipal: 1.

**3) Personal laboral eventual:**

-Titulado grado medio: Aparejador municipal: 1.

-Socorristas: 2.

-Titulado grado medio: Educador de Adultos/Biblioteca: 1.

- Maestra Escuela de Educación Infantil: 1.

- Técnico de Apoyo en Educación Infantil: 1.

RESUMEN:

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA: 3.

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 6.

TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 6.

**AYUNTAMIENTO DE MONTANUY**

2981

**ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el año 2008, el cual asciende nivelado en gastos e ingresos a un importe total de 1.217.300 €, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal; con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de Las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones al mismo.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones.

Montanuy, a 28 de abril de 2008.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

2982

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2008, adoptó el acuerdo provisional de imposición – ordenación y modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2008 que se relacionan a continuación.

Imposición y ordenación

Núm. 27.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en el Auditorio La Colina y Centro Capitillos.

Modificación

Tasa por recogida de basuras

Tasa por suministro de agua

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el período señalado, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, entrando en vigor dichas Ordenanzas Fiscales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Sabiñánigo, 25 de abril de 2008.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

2983

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2008, aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector Residencial 2 «SORBITAS-FONDAZAS», promovido por GOYA 900, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sabiñánigo, 29 de abril de 2008.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

2988

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2008, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector Gravelinas, promovido por Promociones Nicuesa, Gesmar, Zarsol y Barbani.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sabiñánigo, 29 de abril de 2008.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**

2984

**ANUNCIO**

Próximo a quedar vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, y a tenor de lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de dicho cargo.

Las personas interesadas podrán informarse sobre los requisitos necesarios en horario de oficina de Secretaría, y presentar instancias en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Castejón de Sos, a 25 de abril de 2008.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

**AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR****2985****ANUNCIO**

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de abril de 2008, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2.008, el mismo permanecerá expuesto al público, por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, se ponen al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes, por plazo de dos meses. Transcurrido este plazo, se abrirá la vía de apremio para la exacción de los recibos no satisfechos, en periodo voluntario.

Almudévar, a 28 de abril de 2008.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

**AYUNTAMIENTO DE MONTANUY****2986****ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE OBRA**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Montanuy, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, fue aprobado inicialmente el Proyecto de obra de «Reforma parcial y urbanización del Casco urbano de Castanosa-Montanuy», redactado por el arquitecto D. Juan Arnalot Montané y cuyo presupuesto total (IVA incluido) asciende a 278.233,39.- €uros.

En cumplimiento del acuerdo adoptado y de lo establecido por el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de las Entidades Locales de Aragón, se expone al público dicho proyecto por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo en la secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones el proyecto quedará aprobado definitivamente.

Montanuy, a 29 de abril de 2008.- El alcalde, José M.ª Agullana Palacín.

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR****2987****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
120/2008	JOSE BAUTISTA SANCHEZ	39015521T	SANT HIPOLIT DE VOLTREGA	08/12/2007	30 €	171-1A
170/2008	JESUS BIEL SOLANA	73189553B	BINEFAR	02/02/2008	45 €	154-2A
254/2008	OSCAR BATISTA PEREZ	34747465P	SANT QUIRZE DEL VALLES	23/01/2008	45 €	94-2-1 D
273/2008	LAZARO GABARRE RUIZ	47683628M	ALFARRAS	28/01/2008	60 €	94-2-1 F
296/2008	OLGA MIREIA EDO LARRIBA	46228115R	CONCHELL	04/02/2008	45 €	154/94-2B
303/2008	OSCAR BATISTA PEREZ	34747465P	SANT QUIRZE DEL VALLES	06/02/2008	45 €	94-2-1 D
313/2008	LUIS MIGUEL RABADAN BORGE	25172616J	ZARAGOZA	14/02/2008	45 €	94-2-1 D
316/2008	DIARRA BADIOKOU	X02038043J	BINEFAR	13/02/2008	45 €	154-2A
332/2008	JESUS GARARRE GIMENEZ	17969239Y	MONZON	13/02/2008	45 €	154-2A
340/2008	JOSE CARLOS SANCHO MICHANS	40891983F	SAN ESTEBAN DE LITERA	12/02/2008	45 €	94-2-1 D
342/2008	VICTOR FRANCISCO GRACIA GRACIA	18023851Q	MONZON	15/01/2008	45 €	154/94-2B
345/2008	MENSAJEROS LAGUNARROTA S.L.	B22275192	MONZON	07/02/2008	60 €	3-1-1 A
347/2008	MARIA ISABEL MEDRANO MONTER	47160012F	SABADELL	15/02/2008	63 €	154/94-2B
351/2008	ANA VILMA SEGOVIA GAITAN	46345509A	BARCELONA	19/02/2008	42 €	171-1A
368/2008	FRANCISCO SANPEDRO CORTES	40816592X	ELCHE / ELX	21/02/2008	63 €	154-2A
378/2008	BOUBACAR SAMAKE	X03984437D	ALBALATE DE CINCA	23/02/2008	63 €	154/94-2B
384/2008	LUCIA SOLANO MURILLO	18051696P	PERALTA DE LA SAL	22/02/2008	63 €	154/94-2B
389/2008	CRISTIAN MARTINEZ MORENO	18035763Z	BOLTAÑA	22/02/2008	63 €	154/94-2B
394/2008	FLORIN TEODOR MERUTIA	X05272022P	ALGUAIRE	26/02/2008	63 €	154/94-2B
395/2008	CESAR SOLA URGELES	73206385F	MONZON	26/02/2008	63 €	154/94-2B
396/2008	EXMACALBO S.L.	B22243000	ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	26/02/2008	63 €	154/94-2B
402/2008	MANUEL VALLE BERNAD	18000629R	BINEFAR	19/02/2008	63 €	154/94-2B
406/2008	MOHAMED AISSAOUI	X07008626C	LANAJA	25/02/2008	49 €	152-2B
411/2008	GAISA S.C.P.	G22167308	BINEFAR	27/02/2008	63 €	154/94-2B
413/2008	ANGEL JOAQUIN GONZALEZ CARVALLO	18043994B	BINEFAR	27/02/2008	63 €	94-2-1 D
414/2008	VALLIN BLANCO S.L. UNIPERSONAL	B62700752	VIC	27/02/2008	63 €	154/94-2B
426/2008	CARLOS BLANCO LAFUENTE	18026056	BINEFAR	01/03/2008	63 €	94-2-1 D
434/2008	JOSE ERNESTO BALLARIN PAÑO	40847752M	BINEFAR	05/03/2008	63 €	94-2-1 D
442/2008	JOSE LUIS JUBERO PLAZA	73181109	BINEFAR	05/03/2008	63 €	154/94-2B
451/2008	ANTONIO ORERO SANCHEZ	19895121Y	VALENCIA	07/03/2008	63 €	154/94-2B
459/2008	YOUSSEF JANATI	X03425891H	BINEFAR	10/03/2008	63 €	154/94-2B
461/2008	OLGA MIREIA EDO LARRIBA	46228115R	CONCHELL	12/03/2008	63 €	154-2A
463/2008	GANADOS BALLESTE S.L.	B22156483	FRAGA	12/03/2008	63 €	154/94-2B
464/2008	ROBERTO JUAN BRANCHADELL GRACIA	43749226Y	MONZON	12/03/2008	63 €	154/94-2B
473/2008	EXPLOTACIONES SECA S.L.	B25469628	AITONA	19/03/2008	42 €	171-1A
478/2008	MARIA ALEGRIA LAHILLA ESCUER	18019435Q	MONZON	18/03/2008	63 €	154/94-2B
479/2008	JOSE LUIS JUBERO PLAZA	73181109	BINEFAR	18/03/2008	63 €	94-2-1 D
481/2008	EDUARDO GIMENO PARDINA	73207004	BINEFAR	18/03/2008	63 €	94-2-1 D
488/2008	RUDOLF ROTH IWAN	X02608763B	TARRAGONA	18/03/2008	63 €	154/94-2B
490/2008	ANTONIO FRANCISCO GARCIA ARAQUE	37683641	BINEFAR	17/03/2008	63 €	94-2-1 D
491/2008	LILIANA MARLENE CUMBICUS VACA	X06429327E	BINEFAR	17/03/2008	63 €	154/94-2B
492/2008	YOUSSEF JANATI	X03425891H	BINEFAR	17/03/2008	63 €	154/94-2B
493/2008	MANUEL CHUECA AGUARELES	18036873C	HUESCA	17/03/2008	63 €	154/94-2B

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
494/2008	JOSE MANUEL LUNA BARDAJI	73195749C	BINEFAR	16/03/2008	63 €	94-2-1 D
499/2008	SEGUNDO FRANCISCO ANDRANGO PALLASCO	X04717760T	MONZON	14/03/2008	63 €	94-2-1 D
508/2008	SANTIAGO MATEO BORGES	40869736R	BINEFAR	26/03/2008	120 €	18-2-2A
509/2008	CARMEN CORTES MARTIN	17943952	BINEFAR	26/03/2008	63 €	94-2-1J
514/2008	JORGE WILSON HERNANDEZ RESTREPO	X03604285R	BINEFAR	31/03/2008	540 €	20-1-2A(3)
515/2008	EUGENIO ALTABAS OTIN	73193426C	ALGAYON	29/03/2008	63 €	154-94-2B
521/2008	SANNEH MOHAMADOU	X01448919B	ESPLUS	29/03/2008	63 €	154-94-2B

Binefar, a 29 abril 2008.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2990

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
137-08	IBÁÑEZ GARCIA, Emilio	40938291	FRAGA	19.12.07	50	94.2.1 C
138-08	MARTOS SUAREZ, Andres	47699826	FRAGA	19.12.07	50	154.1
139-08	SENDOVAN GYUNDAYDAN, Hasan	X06800433	FRAGA	19.12.07	50	92.3
140-08	ASAN RAMADAN, Hyusein	X05916718	FRAGA	19.12.07	130	91.2
141-08	FONTANALS BLANCH, Maria	73186076	FRAGA	19.12.07	130	91.2
142-08	GARI GARCIA, Hector	73208647	FRAGA	19.12.07	50	154.1
143-08	YAHYA CHOTOUANI	X02118481	FRAGA	15.12.07	600	20.1.2B
171-08	ROYES CASTILLO, Rosario	43707513	FRAGA	23.12.07	130	91.2
179-08	CHINE PUIG, Marcos	73206927	FRAGA	21.12.07	130	91.2
181-08	MASAMUNT PEREZ, Joan	73209508	FRAGA	29.12.07	50	98.1
220-08	CUQUERELLA GUILLÉN, Julio Cesar	X07014583	FRAGA	06.01.08	130	91.2
224-08	SISCART TRESANCHEZ, Dolors	40884437	FRAGA	30.11.07	130	91.2
225-08	ESCRIBANO VILLAGRASA, Alejandro	18052821	FRAGA	30.10.07	130	91.2
226-08	BONILLO RAMOS, Antonio	73170317	FRAGA	14.11.07	130	91.2
238-08	ARAGON MARTÍN, Sergio	73210695	FRAGA	30.12.07	200	3.1.1 A
249-08	ROLANDAS STANKEVICIUS	X05482121	VELILLA DE CINCA	31.12.07	130	91.2

Fraga, a 25 de abril de 2008.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

2993

### ANUNCIO

#### TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el Padrón de la tasa por el suministro de agua potable y de canon de saneamiento del 1º trimestre de 2008, por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2008, se comunica a los abonados que dicha padrón queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea por el plazo de quince días, al objeto de poder presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se pone de manifiesto que el período de recaudación voluntaria será el comprendido entre el día 1 de mayo al 30 de junio de 2008, transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

#### RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS.

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CÁNON DE SANEAMIENTO. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo

de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Peralta de Alcofea, a 30 de abril de 2008.-La alcaldesa, Obdulia Gracia Alós.-

## COMARCAS

### COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

2952

#### BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ASOCIACIONES Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CONVOCATORIA PARA 2008.

Primera.- Objeto.

Las presentes bases reguladoras pretenden establecer las líneas de ayuda para el desarrollo de programas, actividades o inversiones en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en el ámbito de la Comarca de Somontano de Barbastro durante el año 2008.

Dichas subvenciones se imputarán a la partida presupuestaria 48000.53300 (9.000 €, del presupuesto para la anualidad 2008, hasta la cuantía máxima en ellas previstas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento General de Subvenciones, la concesión de las mismas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Segunda.- Destinatarios de las subvenciones.

Podrán solicitar subvención:

- Las asociaciones sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y registradas según la legislación vigente, cuya sede radique en alguno de los municipios de la Comarca de Somontano de Barbastro.

- Los ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro.
- Los centros escolares de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Tercera.- Proyectos subvencionables:

Los proyectos objeto de subvención se desarrollarán dentro del territorio comarcal durante el año 2008 y estarán dirigidos al público en general. Deberán estar encuadrados en alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. **NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD.** Divulgación de los recursos naturales en general y de los de la Comarca de Somontano de Barbastro en particular (relieve, clima, paisaje, flora y fauna). Difusión de las ZEPAs y LICs, catalogados en el territorio. Inventariado y protección de árboles singulares.

2. **PAISAJE.** Estudio y conservación de elementos que conforman el paisaje natural, y el paisaje agrícola y ganadero tradicional (casetas, muros de piedra, márgenes y setos, cabañeras, balsas, fuentes, etc...).

3. **ACTIVIDADES SECTOR PRIMARIO.** Buenas prácticas medioambientales en las actividades agrícolas, ganaderas, cinegéticas, forestales y extractivas que contribuyan a la biodiversidad y a la conservación de las especies. Promoción de razas ganaderas autóctonas. Promoción de variedades o cultivares locales.

4. **MEDIO AMBIENTE URBANO.** Acciones de limpieza y recuperación de espacios degradados en cascos urbanos. Campañas de embellecimiento urbano. Reforestaciones con especies autóctonas. Voluntariado medioambiental. Acciones para la tenencia responsable de mascotas y animales domésticos, de acuerdo a la Ley de Protección Animal.

5. **CAMBIO CLIMÁTICO.** Buenas prácticas medioambientales en el hogar, como ahorro en el consumo energético, promoción de las energías renovables, ahorro y uso eficiente del agua, recogida selectiva y minimización de residuos.

Cuarta.- Actividades y gastos subvencionables.

a) Organización de jornadas, cursos, encuentros, talleres, exposiciones, charlas o campañas, dirigidas a fomentar la información, la educación, la participación y la sensibilización medioambiental de la población.

b) Realización de estudios y proyectos medioambientales sobre aspectos del Somontano que incluyan la difusión de resultados: folletos, carteles, material didáctico...

c) Proyectos de intervención para la mejora de espacios y elementos.

Quinta.- Actividades y gastos excluidos.

No se considerarán actividades objeto de subvención:

- Medidas de prevención de incendios.
- Tratamientos selvícolas: desbroces, aclareos, podas, cuando no formen parte de un proyecto sólido.

- Memorias o estudios relativos a auditorías ambientales así como estudios de impacto ambiental de actividades que deban someterse a evaluación de impacto ambiental (RD 9/2000 de 6 de octubre).

- Adquisición de equipos que no estén directamente relacionados con el proyecto subvencionado.

- Carteles y cualquier material de señalización turística.

- Repoblación de cotos de caza.

Quedan excluidas las actividades ya subvencionadas a través de otros programas propios de la Comarca de Somontano de Barbastro, o a través de aquellos que la misma financie en colaboración con otras Administraciones.

Sexta.- Cuantía de la subvención.

La subvención concedida no podrá suponer en ningún caso más del 75% del coste total del proyecto finalmente realizado. Dicha subvención es compatible con otras ayudas de otras administraciones o instituciones, siempre que en conjunto no superen el coste total de la actuación.

Séptima.- Documentos a presentar.

a) Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro, según modelo recogido en Anexo I, cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el interesado o el representante legal de la Entidad.

b) Memoria explicativa del proyecto solicitado conforme al modelo recogido en el Anexo II, cumplimentando todos sus apartados.

c) En el caso de publicaciones y edición de materiales de difusión medioambiental (folletos, carteles, libros,...), se aportará el texto de la publicación o en su caso un proyecto que explique suficientemente los capítulos o contenidos, así como el currículum del autor o autores.

d) Breve memoria descriptiva de las actividades de la asociación en el año 2007. En el caso de haber recibido subvención durante el año 2007 y haber justificado la misma, no será necesaria la presentación de la memoria de actividades.

e) Declaración, firmada por el representante legal de la Entidad, acreditativa del cumplimiento por la misma de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; así como de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Recogido en Anexo I).

f) En el caso de asociaciones de nueva constitución o que no hayan presentado con anterioridad solicitud de subvención, copia compulsada del certificado de registro de asociaciones en la D.G.A.

Octava.- Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

2. Las solicitudes deberán presentarse en la Comarca de Somontano de Barbastro, sita en Av. de Navarra, nº 1, 2º de Barbastro. Podrán utilizarse igualmente los procedimientos establecidos por la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los impresos normalizados junto con el texto de estas Bases, están disponibles en las oficinas de la Comarca y la página de Internet de la Comarca de Somontano de Barbastro: [www.somontano.org](http://www.somontano.org).

Novena.- Procedimiento de concesión y criterios de valoración.

La adjudicación, que se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, se realizará por Resolución motivada de la Presidencia de la Comarca, que pondrá fin a la vía administrativa. La valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Informativa de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente, cuyo Presidente elevará al Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro las correspondientes propuestas de concesión de ayudas. Se exceptuará el requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas si el crédito consignado fuera suficiente atendiendo al número de solicitudes.

En la selección de los proyectos o programas susceptibles de subvención se valorarán los siguientes criterios:

- Que se enmarque dentro de un programa de actuación permanente, capaz de generar proyectos estables, frente a actuaciones temporales.

- Capacidad de implicación de Entidades

- Relación de la actividad con alguno de los temas de interés medioambiental enunciados en la base tercera.

- Implicación en la actividad de mayor número de municipios o núcleos de la Comarca.

- Creatividad y carácter innovador de la actividad.

- Aportación propia / aportación de otras Entidades (se valorará positivamente las solicitudes que consignent aportación de otras Entidades y, o autofinanciación).

Décima.- Plazo para resolver.

La resolución de los expedientes se producirá como máximo dentro de los tres meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La falta de notificación dentro de ese plazo legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Undécima.- Obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones.

1. La subvención habrá de ser aceptada por el beneficiario a los efectos del cumplimiento de las condiciones derivadas de su otorgamiento. Las subvenciones concedidas se entenderán aceptadas si los beneficiarios no se oponen o la rechazan expresamente en el plazo de diez días contados a partir de su notificación.

2. Los beneficiarios de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente orden quedan obligados al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante la Entidad concedente hasta el día 15 de noviembre de 2008, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

- Hacer constar, en la publicidad que generen las actividades que hayan sido objeto de subvención, la colaboración de la Comarca de Somontano de Barbastro, a través del Área de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente. En toda la publicidad referida a carteles, programas de mano, anuncios en prensa, etc., deberá figurar, como requisito indispensable para el cobro de la subvención, el anagrama de la Comarca de Somontano de Barbastro, según el modelo siguiente:

- Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de Intervención de la Comarca y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal, o en su caso, autonómico.

- Comunicar a la Comarca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administración o Entes públicos nacionales o europeos; y cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de los proyectos subvencionados cuando éstas se produzcan.

- Admitir la presencia y cumplimentar la información que le sea solicitada por la Comarca.

- Llevar al día los libros preceptivos de actas, cuentas y socios, de donde se extraerán los datos requeridos en el impreso de solicitud.

3. El incumplimiento de alguna de las obligaciones conllevará la revocación de la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del abono de la subvención.

Duodécima.- Justificación y Pago.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, o en el momento establecido en las normas reguladoras de cada subvención, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

La fecha límite para la presentación de la justificación a la Comarca será el 15 de noviembre de 2008. También podrán realizarse justificaciones parciales cuando así se solicite.

El pago de subvenciones se efectuará previa presentación de los documentos que acrediten la realización por parte de la asociación beneficiaria del proyecto que fundamentó la concesión de la subvención y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas Bases. A tal fin se presentarán los siguientes documentos:

1. Escrito de presentación de la justificación (anexo III).
2. Fotocopia de la notificación de concesión de subvención.
3. Relación numerada de facturas (según anexo IV) y copia compulsada de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil justificativos del gasto.
4. Certificación, expedida por el secretario de la Entidad, acreditativa de que se ha realizado la actividad objeto de subvención y que los justificantes aportados corresponden a gastos relacionados directamente con la misma. (Esta certificación podrá realizarse con la firma del anexo IV).

5. Certificación expedida por el secretario de la Entidad de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados que, junto con la concedida por la misma, superen el coste total de la actividad. (Esta certificación podrá realizarse con la firma el anexo IV).

6. Memoria del proyecto y actuaciones realizadas. (Según anexo V).

7. Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En aquellas subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros la acreditación podrá realizarse mediante declaración responsable del representante de la Entidad en ese sentido (esta declaración podrá hacerse según el modelo recogido en Anexo VI).

8. Documentación gráfica (programas, carteles, recortes de prensa, fotos, etc) de la actividad en la que conste la colaboración de la Comarca de Somontano de Barbastro.

9. Un ejemplar o copia de folletos, carteles, programas, publicaciones, etc., cuya realización se incluya en el proyecto.

Decimotercera.- Publicidad.

La relación de beneficiarios y la finalidad y cuantía de las subvenciones otorgadas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Comarca y serán notificadas a todos los beneficiarios.

Decimocuarta.- En lo no previsto en estas Bases se estará a lo que disponga la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro (BOP nº 89 de 9 de mayo de 2007)»

Barbastro, a 29 de abril de 2008.- El presidente en funciones, Santos Larroya Domper.

2978

**CONVOCATORIA**

Aprobadas, por Resolución de Presidencia de fecha 30 de abril de 2008, las Bases del concurso-oposición para proveer una plaza laboral fija de administrativo de turismo, incluida en la oferta de empleo público de la Comarca de Somontano de Barbastro, mediante el presente anuncio se procede a la convocatoria de las mismas.

Las Bases pueden consultarse en el Tablón de Anuncios – sito en las oficinas comarcales en Avda. Navarra 1 de Barbastro – y en la página web de la Entidad [www.somontano.org](http://www.somontano.org).

De conformidad con las mismas el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente convocatoria y las Bases que la regulan puede interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barbastro, a 30 de abril de 2008.- El presidente en funciones, Santos Larroya Domper.

2979

**CONVOCATORIA**

Aprobadas, por Resolución de Presidencia de fecha 11 de abril de 2008, las Bases del concurso-oposición para proveer siete plazas fijas de peón del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, incluidas en la oferta de empleo público de la Comarca de Somontano de Barbastro, mediante el presente anuncio se procede a la convocatoria de las mismas.

Las Bases pueden consultarse en el Tablón de Anuncios – sito en las oficinas comarcales en Avda. Navarra 1 de Barbastro – y en la página web de la Entidad [www.somontano.org](http://www.somontano.org).

De conformidad con las mismas el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente convocatoria y las Bases que la regulan puede interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barbastro, a 30 de abril de 2008.- El presidente en funciones, Santos Larroya Domper.

**Administración Autonómica****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

2819

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en TAMARITE DE LITERA, expediente AT-104/2008.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

FINALIDAD:

dotar de suministro eléctrico a un edificio de viviendas en la C/ Lérica nº 8 de Tamarite de Litera (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en empalmes a realizar en la LSMT existente en la C/Lérica, esquina C/ Altorricon, que interconecta el CD HU60593 «Tamarite II» con el CD HU60993 «Mayor» y final en nuevo CD en la C/ Lérica Nº 8, de 0,164 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 3x1x240 mm2 Al.

C.T. Z71238 «LERIDA 8», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 21 de abril de 2008.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2821

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-24/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma LAMT 10 KV «BARBUÑALES (L00883)» y Derivación a/y CTI «COMARCA DEL SOMONTANO (Z61162)» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Dª. Susana González Vallejo, Ingeniera Industrial, colegiada nº 2697, visado nº 588/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PONZANO T.M. LASCELLAS-PONZANO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 26 de marzo de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es atender el suministro eléctrico a nuevo receptor de la Comarca del Somontano, sito. en el Pol. 9, Parc. 55 en Ponzano T.M. Lascellas-Ponzano (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en nuevo apoyo metálico a instalar en la LAMT 10 KV «BARBUÑALES (L00883)» y final en nuevo CTI «COMARCA DEL SOMONTANO (Z61162)», de 0,029 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. «COMARCA DEL SOMONTANO (Z61162)», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 160 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 22 de abril de 2008.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**2288**

**Anuncio del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones del centro de almacenamiento y red de distribución de GLP en Santalecina (Huesca).**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C 80/08 y HU 08/0005.

Peticionario: REPSOL GAS.

Área de autorización: SANTALECINA.

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Centro de Almacenamiento de GLP compuesto por 2 depósitos enterrados de 24,4 m<sup>3</sup> c/u. Red subterránea de distribución de gas enterrada (MOP=1,75 bar) compuesta por tubería de PE SDR-11 de diámetros 63 y 40 mm, que discurre por las calles de la población.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, n.º 1, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 22 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

**2957**

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 31 de marzo de 2008, se otorga a ANDRÉS DANIEL ISABAL la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RÍO ALCANADRE, en BALLOBAR (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 4,496 l/s y con destino a Riegos de 8 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 31 de marzo de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**2959**

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de abril de 2008, se otorga a MARÍA ÁNGELES SIERRAACÍN la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO TOLLAR (RIO SIESTE), en GUASO - AÍNSA-SOBRARBE (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,14 l/s y con destino a Suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de abril de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**  
**ADMINISTRACIÓN 22/01**

**2962**

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Teresa Otín Aban 220022528978, que hay una resolución de fecha 14 de abril de 2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2008, fecha en la que, salvo prueba en contrario, ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos..

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 21 de abril de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**2963**

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de José Luis Incrusta Pérez, 500059024214, que hay una resolución de fecha 10 de abril de 2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2008, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 21 de abril de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**2964**

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Jorge Manuel De Carvahlo 281068587096, que hay una resolución de fecha 09 de abril de 2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2008, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 21 de abril de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**2965**

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Tony Branco 221006675736, que hay una resolución de fecha 09 de abril de 2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2008, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 21 de abril de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2966

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Gheorghe Nicolae 081196758481 que hay una resolución de fecha 28 de marzo de 2008, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a anular el alta de fecha 01/10/2007, en el régimen especial de autónomos, teniendo en cuenta un informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 21 de abril de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN  
RECAUDATORIA**

2960

**NOTIFICACION DE RESOLUCION**

Pongo en conocimiento de CONSTANTIN DRAGOMIR que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2008 43688, hay una resolución de fecha 19 de marzo de 2008 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 24 de abril de 2008.- La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria.- P.D., el jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

2967

**NOTIFICACION DE RESOLUCION**

Pongo en conocimiento de MIGUEL ANGEL GIRAL CAMPO que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2008 90269, hay una resolución de fecha 2 de abril de 2008 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 22 de abril de 2008.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria.- P.D. el jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín.

2968

**NOTIFICACION DE RESOLUCION**

Pongo en conocimiento de LAURA SANTIBERI COT que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2008 87845, hay una resolución de fecha 26 de marzo de 2008 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 22 de abril de 2008.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria.- P.D., El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

**URE 22/02 MONZÓN**

2961

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de la Seguridad Social en Monzón

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad a mi cargo contra los deudores que luego se indican, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada la subasta de bienes propiedad de los deudores que luego se indican, que les fueron embargados en procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los mismos, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 DE JUNIO DE 2008 a las 10:00 horas en calle San Jorge, número 34-36 de Huesca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efec-

tuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 11 DE JUNIO DE 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

Monzón, 28 de abril de 2008.- El recaudador ejecutivo en funciones, Pablo Gállego Morláns.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

##### SUBASTA NÚMERO UNO

DEUDOR: MOLL KLAGES — MARTINE CAROLIN.

EXPEDIENTE: 03 02 06 00391622.

NUMERO DE LOTE: 1.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

CITROEN XM 6379BXL.

VALOR DE TASACION 7.260,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 7.260,00.

VALOR LOTE: 7.260,00.

El vehículo se encuentra precintado en el parking «Lances» de Aínsa.

##### SUBASTA NÚMERO DOS

DEUDOR: ARRAZOLA TORRALBA SILVIA

EXPEDIENTE: 22 02 93 00071706

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: AV NOM. VIA: ARAGON \_\_\_\_\_ N. VIA: 00046

BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22500

C.MUNI: 22083

DESCRIPCION: PISO EN BINEFAR.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: Nº TOMO: 584 Nº LIBRO: 106 Nº FOLIO: 40 Nº FIN-

CA: 6834

IMPORTE DE TASACIÓN: 67.351,03

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

C.A.M.P.ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA CARGA: HIPOTECA

IMPORTE: 135.946,38

TIPO DE SUBASTA: 44.170,35

##### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

USUFRUCTO DE LA SIGUIENTE FINCA.- PISO EN PLANTA SEGUNDA Y BAJO CUBIERTA -DÚPLEX- C3 DE LA ESCALERA UNO SITUADO EN SEGUNDO LUGAR ENTRANDO DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA DEL EDIFICIO SITO EN BINEFAR, AVENIDA ARAGON, NUMERO CUARENTA Y SEIS. OCUPA UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 117,30 METROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA SIN REPERCUSIÓN DE ESPACIOS COMUNES DE 140,50 METROS CUADRADOS.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TAMARITE DE LITERA A FAVOR DE DOÑA SILVIA TORRALBA ARRAZOLA EN NUDA PROPIEDAD Y A FAVOR DE DOÑA SILVIA ARRAZOLA TORRALBA EN USUFRUCTO VITALICIO.

CARGAS INFORMADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN LA SIGUIENTES FECHAS:

FECHA	Nº INSCRIPCIÓN HIPOTECA	IMPORTE COMUNICADO
29/06/2007	2ª	92.685,26
16/11/2007	5ª	43.261,12

##### SUBASTA NÚMERO TRES

DEUDOR: PERUGA MIRASOL ESTHER.

EXPEDIENTE: 22 02 03 00068364.

LOTE NUMERO: 01.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

TIPO VIA: CL NOM. VIA: NUEVA \_\_\_\_\_ N. VIA: 00013

BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: \_\_\_\_\_

C.MUNI: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: CASA CON CORRAL.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: Nº TOMO: 380 Nº LIBRO: 9 Nº FOLIO: 194 Nº FINCA: 240.

IMPORTE DE TASACIÓN: 61.607,00.

TIPO DE SUBASTA: 61.607,00.

##### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

UNA MITAD PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE FINCA URBANA.- CASA CON CORRAL, SITA EN SANTALECINA, AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA, EN LA CALLE NUEVA NUMERO TRECE, DE SESENTA METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE APROXIMADA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SARIÑENA.

LOTE NUMERO: 02.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA NO URBANA.

NOM.FINCA: PARTIDA SUERTES SOTO \_\_\_\_\_ PROVIN.: HUESCA

LOCALIDAD: SANTALECINA \_\_\_\_\_ TÉRMINO: SANTALECINA \_\_\_\_\_

CULTIVO.: REGADIO \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_ 0, 0105 Ha.

LINDE N.: FELIX SOLANS \_\_\_\_\_ LINDE E.: PATRIMONIO

FORESTAL ESTAD

LINDE S: TEODORO PERUGA \_\_\_\_\_ LINDE O.: CAMINO \_\_\_\_\_

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 380 Nº LIBRO: 9 Nº FOLIO: 200 Nº FINCA: 831

IMPORTE DE TASACIÓN: 780,56

TIPO DE SUBASTA: 780,56

##### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

ES LA PARCELA 131 DEL POLÍGONO 12.

DERECHO EMBARGADO: LA TOTALIDAD DE LA NUDA PROPIEDAD. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SARIÑENA.

LOTE NUMERO: 02

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: PARTIDA SUERTES SOTO \_\_\_\_\_ PROVIN.: HUESCA

LOCALIDAD: SANTALECINA \_\_\_\_\_ TÉRMINO: SANTALECINA \_\_\_\_\_

CULTIVO.: REGADIO \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_ 0, 0041 Ha.

LINDE N: VICENTA PECONDON SANTALIE LINDE E.: PATRIMONIO

FORESTAL ESTAD

LINDE S.: CANDIDO PERUGA PERUGA \_\_\_\_\_ LINDE O.: CANDIDO PERUGA PERUGA \_\_\_\_\_

DATOS REGISTRO:

Nº REG: Nº TOMO: 380 Nº LIBRO: 9 Nº FOLIO: 196 Nº FINCA: 1050

IMPORTE DE TASACIÓN: 307,49.

TIPO DE SUBASTA: 307,49.

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

ES LA PARCELA 118 DEL POLÍGONO 12.  
DERECHO EMBARGADO: TOTALIDAD DE LA NUDA PROPIEDAD.  
INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SARIÑENA.  
LOTE NUMERO: 02  
FINCA NUMERO: 03  
DATOS FINCA NO URBANA  
NOM.FINCA: CAMPO REG./PTDA. SORTETAS PROVIN.:  
LOCALIDAD: SANTALECINA \_\_\_\_\_ TERMINO: \_\_\_\_\_  
CULTIVO: \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_\_ 0 , \_\_\_\_\_ Ha.  
LINDE N.: VICTORIAN PERUGA \_\_\_\_\_ LINDE E.: CAMINO \_\_\_\_\_  
LINDE S.: MARCELINO TOYAS \_\_\_\_\_ LINDE O.: VICTORIAN  
PERUGA \_\_\_\_\_  
DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 380 Nº LIBRO: 9 Nº FOLIO: 197  
Nº FINCA: 237  
IMPORTE DE TASACIÓN: 473,07.  
TIPO DE SUBASTA: 473,07.

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

NUDA PROPIEDAD SOBRE LA SIGUIENTE FINCA RUSTICA. CAMPO DE REGADÍO, EN TERMINO DE SANTALECINA, AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA, EN LA PARTIDA LAS SORTETAS, DE SEIS ÁREAS, CUARENTA CENTIÁREAS DE SUPERFICIE. PARCELA 43 DEL POLÍGONO 12.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SARIÑENA.  
LOTE NUMERO: 02  
FINCA NUMERO: 04  
DATOS FINCA NO URBANA  
NOM.FINCA: CAMPO REG./PTDA. SOTO \_\_\_\_\_ PROVIN.:  
LOCALIDAD: SANTALECINA \_\_\_\_\_ TERMINO: \_\_\_\_\_  
CULTIVO.: \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_\_ 0 , \_\_\_\_\_ Ha.  
LINDE N.: JUBINO GARCES \_\_\_\_\_ LINDE E.: JOSÉ MARZAL \_\_\_\_\_  
LINDE S.: JOAQUIN MIRALSOL \_\_\_\_\_ LINDE O.: CAMINO \_\_\_\_\_  
DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 380 Nº LIBRO: 9 Nº FOLIO: 199 Nº FINCA: 830.  
IMPORTE DE TASACIÓN: 1.218,15.  
TIPO DE SUBASTA: 1.218,15.

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

NUDA PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE FINCA RUSTICA.- CAMPO DE REGADÍO, EN TERMINO DE SANTALECINA, AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA, EN LA PARTIDA SOTO, LLAMADA TAMBIÉN HUERTA BAJA, DE DIECISÉIS ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS DE SUPERFICIE.

PARCELA 157 DEL POLÍGONO 12.  
INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SARIÑENA.  
SUBASTA NÚMERO CUATRO.  
DEUDOR: CASAS BEAN JOAQUÍN  
EXPEDIENTE: 22 02 05 00171179  
FINCA NUMERO: 01.  
DATOS FINCA NO URBANA.  
NOM.FINCA: LITERA.  
PROVIN.: HUESCA.  
LOCALIDAD: FRAGA \_\_\_\_\_ TERMINO: FRAGA \_\_\_\_\_  
CULTIVO.: \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_\_ 0 , \_\_\_\_\_ Ha.  
LINDE N.: MANUEL RABAL \_\_\_\_\_ LINDE E.: EUSEBIO CASAS PELECHA \_\_\_\_\_  
LINDE S.: JOSÉ MARIA CASAS PELECHA \_\_\_\_\_ LINDE O.: MANUEL ARIBAU \_\_\_\_\_

DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 655 Nº LIBRO: 225 Nº FOLIO: 29 Nº FINCA: 5180  
IMPORTE DE TASACIÓN: 5.964,09.  
CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.  
ALFREDO MACIA PERENDREU  
CARGA: HIPOTECA.  
IMPORTE: 21.300,00.  
TIPO DE SUBASTA: 3.347,74.

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

USUFRUCTO DE LA SIGUIENTE FINCA.- CAMPO DE REGADÍO, EN TERMINO DE FRAGA, PARTIDA LITERA, DE NOVENTA Y UNA ÁREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS DE SUPERFICIE. PARCELAS 76 Y 78 DEL POLÍGONO 21.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRAGA.  
SUBASTA NÚMERO CINCO.  
DEUDOR: EUROP AUTO, S.A.  
EXPEDIENTE: 22 02 06 00337322.  
FINCA NUMERO: 01.  
DATOS FINCA URBANA.  
TIPO VIA: CL.NOM. VIA: PIO BAROJA \_\_\_\_\_ N. VIA: 00001

BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22520  
C.MUNI: 22113  
DESCRIPCION: VIVIENDA TIPO DUPLEX EN FRAGA \_\_\_\_\_  
DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 623 Nº LIBRO: 206 Nº FOLIO: 117 Nº FINCA: 13516  
IMPORTE DE TASACIÓN: 345.060,00  
CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
BANCO DE SABADELL, S.A.  
CARGA: HIPOTECA.  
IMPORTE: 209.256,31.  
AYUNTAMIENTO DE FRAGA.  
CARGA: ANOT.PREV.EMBARGO.  
IMPORTE: 3.573,26.  
TIPO DE SUBASTA: 132.230,43.

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

PLENO DOMINIO DE URBANA.- NUMERO DOS.VIVIENDA TIPO DUPLEX DE PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA ALZADAS, COMUNICADAS POR ESCALERA INTERIOR. LA PRIMERA PLANTA CONSTA DE RECIBIDOR, SALA, COMEDOR, COCINA OFICE, TRES DORMITORIOS, PASO, ESTUDIO, DOS BAÑOS Y DESPENSA Y UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS Y CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS ÚTILES. LA PLANTA SEGUNDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE CIENTO TRES METROS Y VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE ÚTIL Y CONSTA DE SALÓN, DISTRIBUIDOR, DOS DORMITORIOS Y ASEO. REFERENCIA CATASTRAL NUMERO 8105101BG7080E0001BJ. ES UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS INTEGRANTES DE LA EDIFICACIÓN SITA EN FRAGA, CALLE PÍO BAROJA, NÚMERO UNO, CHAFLÁN A LA CALLE HERMANA ANDRESA.  
INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRAGA.

SUBASTA NÚMERO SEIS  
DEUDOR: SIMÓN OLMOS JOAQUÍN  
EXPEDIENTE: 22 02 07 00089492  
FINCA NUMERO: 01  
DATOS FINCA NO URBANA  
NOM.FINCA: PARAJE FIGUERA \_\_\_\_\_ PROVIN.: HUESCA \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: BINÉFAR.  
TÉRMINO: BINÉFAR.  
CULTIVO: \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_\_ 0 , \_\_\_\_\_ Ha.  
LINDE N: MARIA RIU MANRESA \_\_\_\_\_ LINDE E.: FRANCISCO ISABAL \_\_\_\_\_  
LINDE S: CABAÑERA.  
LINDE O.: CAMINO \_\_\_\_\_  
DATOS REGISTRO  
Nº REG: Nº TOMO: 620 Nº LIBRO: 123 Nº FOLIO: 81 Nº FINCA: 1072  
IMPORTE DE TASACIÓN: 164.906,00.  
CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.  
C.A.M.PZARAGOZA ARAGÓN Y RIOJA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 102.227,99  
TIPO DE SUBASTA: 62.678,01.

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA.- TERRENO EN BINÉFAR, EN PARAJE FIGUERA, CON UNA SUPERFICIE DE UNA HECTÁREA, TREINTA Y DOS ÁREAS, VEINTIOCHO CENTIÁREAS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA OCHO ÁREAS, NOVENTA CENTIÁREAS. EN SU INTERIOR HAY UN EDIFICIO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA PLANTA QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 805,44 METROS CUADRADOS, PARCELA 50 DEL POLÍGONO 4.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TAMARITE DE LITERA.  
CARGAS INFORMADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA ACREEDORA EL 23/11/2007.  
SUBASTA NÚMERO SIETE.  
DEUDOR: MARCHAN ROSILLO FLORENTINA.  
EXPEDIENTE: 22 02 07 00124353.  
FINCA NUMERO: 01.  
DATOS FINCA URBANA.  
TIPO VIA: CL.NOM. VIA: DE LA Balsa \_\_\_\_\_ N. VIA: 00020  
BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22420  
C.MUNI: 22028  
DESCRIPCION: CORRAL CUBIERTO \_\_\_\_\_  
DATOS REGISTRO:  
Nº REG: Nº TOMO: 543 Nº LIBRO: 21 Nº FOLIO: 42 Nº FINCA: 1678.  
IMPORTE DE TASACIÓN: 5.347,00.  
TIPO DE SUBASTA: 5.347,00.

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

100% (TOTALIDAD) DEL PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: CORRAL CUBIERTO SITO EN ALMUNIA DE SAN JUAN, CALLE LA Balsa NUMERO VEINTE, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL SOLAR DE TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. ESTA COMPUESTO DE PLANTA BAJA Y PLANTA PRIMERA. LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TAMARITE DE LITERA.

SUBASTA NÚMERO OCHO.

DEUDOR: MONCLUS TEIXIDO JOSE MIGUEL.

EXPEDIENTE: 22 02 07 00181139.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

TIPO VIA: CT NOM. VIA: BELVER, S/N \_\_\_\_\_ N. VIA: \_\_\_\_\_

BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22534 C.MUNI: 22067

DESCRIPCION: LOCAL COMERCIAL \_\_\_\_\_

DATOS REGISTRO:

Nº REG: Nº TOMO: 656 Nº LIBRO: 40 Nº FOLIO: 2 Nº FINCA: 2364

IMPORTE DE TASACIÓN: 99.800,00

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.

CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 61.477,22.

LANCRY SA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 13.920,00.

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES CARGA: ANTO.PREV.JUDIC IMPORTE: 0,00.

TIPO DE SUBASTA: 24.402,789

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA URBANA.- LOCAL COMERCIAL IZQUIERDA EN PLANTA BAJA, DE CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE CONSTRUIDA. LINDA:FRENTE, CARRETERA BELVER; DERECHA ENTRANDO, PORTAL; IZQUIERDA, SOLAR DE LOS HERMANOS SAGARRA CASADO; Y FONDO, LOCAL NUMERO TRES. ES UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS INTEGRANTES DE LA EDIFICACIÓN SITA EN ALBALATE DE CINCA, EN LA CARRETERA DE BELVER, SIN NÚMERO, INSCRITA BAJO EL NUMERO REGISTRAL 1.250.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRAGA.

Monzón, 28 de abril de 2008.- El recaudador ejecutivo en funciones, Pablo Gállego Morláns.

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

**PUBLICACIONES****Por Registro telemático**

Precio anuncio/caracter ..... 0,015 Euros

**En soporte magnético o correo electrónico:**

Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,040 Euros

**En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,20 Euros

**Suscripción Anual:**

Correo electrónico ..... **90,00** Euros